


RESÚMENES DE SENTENCIAS	CONDENA POR NEGLIGENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD		 SPA ACRED. GV 02/99
	JUZGADO DE LO PENAL	NOVIEMBRE 2004	

Fallo en mantenimiento de instalaciones

El Juzgado de lo penal nº 1 de Barcelona, en fallo de Noviembre 2004, condena a la empresa X, de Sant Celoni, a 129.440 euros, así como al Director Operativo, al Jefe de Mantenimiento y al Jefe de Seguridad por una falta de homicidio imprudente, más 62 faltas de lesiones imprudentes castigados con multas.

Entre los productos utilizados en la factoría estaban el hipoclorito sódico y el ácido clorhídrico. El tanque que contenía el hipoclorito sódico se quebró causando la rotura de las tuberías y la mezcla de los dos productos, que, en estas condiciones generan una nube tóxica de cloro. Esta nube afectó a 72 vecinos que necesitaron tratamientos, en algunos casos de hasta 365 días de recuperación y uno de ellos que sufría cáncer de pulmón falleció a causa de la insuficiencia respiratoria agravada por dicho hecho, lo que es considerado homicidio imprudente.

En la sentencia se constata que los acusados no podían ignorar la posibilidad de un hipotético accidente y que no adoptaron medida alguna para modificar el diseño de la instalación, a fin de que no existiera posibilidad de mezcla y todo ello a pesar de que la juez admite que la empresa cumplía con toda la normativa de seguridad, pero considera que no se adoptaron todas las medidas de seguridad que aconseja el sentido común para evitar el siniestro y que no podían ignorar esa posibilidad.